



Oficina de información y respuesta

[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día dos de Julio de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 19 de Junio de 2018, se recibió la solicitud de información 2018/537, solicitando la siguiente información:

**1)** El Clap completo desde el primer control de parto hasta el ultimo que indique el precitado registro Plantares de nacimiento con todos los detalles derivados del documento

### Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP, no obstante el tipo de información solicitada, es de conformidad al artículo 24 de la LAIP considerada como confidencial, por ser el hijo de la titular de la misma quien lo requiere es procedente entregarla.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección del Hospital Nacional de Maternidad, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por tanto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.

b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Dirección requerida.

Se hace constar que la misma sera remitida por correo electrónico al solicitante, por así haberlo manifestado en su solicitud.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información

